CONTRATO Nº 036/19

EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDALCO S.R.L,** con RUC Nº 80026638-2, domiciliada en la calle Coronel Ángel López N° 950 - Barrio Villa Aurelia, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 33281234/5 - 595982.344-268 – (021) 514.264, representada para este acto por **JORGE FELIX BERNARD**, con C.I. Nº 1.120.068, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, EN MARCO A LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.335**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LA REGIÓN OCCIDENTAL O CHACO POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA SUDAMERICANA (SCHISTOCERCA CANCELLATA)",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº** 437**, de fecha** 27 **de** JUNIO **de 2019.**

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	1	Máscaras respirador para plaguicidas	3M	USA	Unidad	100	14.490	1.449.000
2	2	Mameluco - Equipo de protección individual:	3M	China	Unidad	50	32.500	1.625.000
3	3	Guantes de nitrilo	Rubberex	Malasia	Unidad	1	2.632.000	2.632.000

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

4	4	Tapa boca	KSN	Brasil	Unidad	300	4.100	1.230.000
5	5	Bota de goma industrial	Bracol	Brasil	Unidad	20	53.000	1.060.000
6	6	Antiparras Gafas de policarbonato transparente	Husei	China	Unidad	50	8.960	448.000
							TOTAL	**8.444.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (GS. 8.444.000) IVA INCLUIDO.*** -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
El plazo de entrega del equipo es de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante en el Edificio Planeta I Planta Baja Dpto. de Adquisiciones y Suministros de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Código de Catálogo	*Cantidad*	*Descripción*
46182001-007	100	**Mascara respirador para plaguicidas**: Respirador de partículas en forma de copa, para Alivio de vapor orgánico, con válvula de uso para aplicación y manipulación de plaguicidas de baja presión de vapor (1,3 Para 25°C) Factor de protección: 10 x Estándar de exposición laboral, Protege contra peligros, tales como, polvos, nieblas y humos. Cumple con AS / NZS 1716: 2012
46181503-003	50	**EPI- Equipo de protección individual:** Enterizo para equipos de protección personal , de material de fibra de polietileno de alta densidad de destello rápido, protección desechable, clasificadas como ropa de protección química y por tanto son EPI de categoría III de acuerdo con la Directiva 89/686/CEEL a referencia presenta una excelente protección frente a polvo fino, incluyendo partículas radioactivas, cintura, capucha y tobillos con elásticos para mejor seguridad y libertad de movimiento , cremallera de doble sentido protegida mediante solapa autoadhesiva que mejora la protección frente a la entrada de contaminantes, propiedades antiestáticas de ambos lados para incrementar protección en zonas críticas. Tamaño: G (25) XXG (25)
46181504-011	1	**Guante de nitrilo**, color verde Elaborado con recubrimiento completo en nitrilo, 46 cm de largo como mínimo para protección de antebrazos resistente para solventes y sustancias químicas TAM- EXTRA GRANDE en caja por 100 unidades
46182001-007	300	**Tapa boca Mascarillas:** auto filtrantes con válvulas para partículas (Norma EN149-2001) Para protección contra concentraciones de polvo y nieblas de agua y derivados de aceite

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Ing. Agr. RODRIGO MARIO GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

		habituales en una amplia variedad de aplicaciones industriales y otras situaciones donde se requiere una protección tipo FFP2.
46181604-004	20	**Bota de goma industrial**: bota de PVC color negro de caño largo tipo impermeable con forro térmico TALLES 42 (10 pares) - 44 (10 pares)
46181811-001	50	**Antiparras Gafas de Policarbonato transparente**: Gafas de seguridad de montura integral o panorámicas para su protección ocular de material de acetato frente a radiaciones ultravioletas-UV, sustancias químicas en cumplimiento con normas: EN166:2001 (Protección individual de los ojos). EN170 (Filtros para el ultravioleta)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Ing. Agr. Ernesto Galliani de la Dirección de Protección Vegetal dependiente de la Dirección General Técnica, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato. –

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio de 2019.-

JORGE FELIX BERNARD
SOCIO GERENTE – INDALCO S.R.L.
PROVEEDOR
INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE